

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Liquidación patrimonial Ref. 11001-40-03-036-2016-00182-00.

Obre en autos la misiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá –zona norte–, para lo pertinente.

Por consiguiente, ofíciase nuevamente a la prenombrada Entidad a fin de comunicarle que el acto a inscribir es el acta de adjudicación realizada por este Despacho el 3 de febrero de 2020 en la audiencia de que trata el canon 570 del Código General del Proceso.

Por tanto, a fin de materializar sus efectos conforme lo prevé el numeral 2° del artículo 2° del referido Estatuto Procesal se ordenó la inscripción del acta en mención en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20264449 y materializar la transferencia del derecho de dominio en el porcentaje adjudicado a cada uno de los acreedores que se hicieron parte en el proceso de liquidación de Jhon Jaime Marín Niño. Adjúntese a la comunicación copia del acta a registrar y de los folios 624, 638, 865, 874 y 925 del expediente.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **5 de diciembre de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario